

6077
874269 /

7434

484 - 497 -
103896

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO
MUNICIPAL TITULAR Y SUPLENTE
PARA LA GESTIÓN DE
CONTRATOS DE SERVICIOS DEL
DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES.

DECRETO SECC 1ª N° 1601

LAS CONDES, **11 MAY 2026**



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación
3. El Decreto Alcaldicio N°1379/2026, que aprueba el Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo en el cargo de Secretaria Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes mantiene diversos contratos, asociados a servicios necesarios para el correcto funcionamiento municipal.
2. Que, resulta necesario designar funcionarios que ejerzan labores de Inspector Técnico Municipal, tanto en calidad de titular como suplente, con el objeto de supervisar y controlar la correcta ejecución de las prestaciones contratadas, velando por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas bases administrativas, técnicas, contratos, órdenes de compra y demás antecedentes que regulan cada contratación.



[Handwritten signature]

3. Que, don Alejandro Suarez Astudillo y don Angelo Correa Molina, funcionarios municipales, cuentan con las competencias técnicas y administrativas necesarias para desempeñar las funciones de Inspector Técnico Municipal titular y suplente, respectivamente, respecto de las contrataciones individualizadas en el presente acto administrativo.

4. Que, la designación de un Inspector Técnico Municipal suplente tiene por finalidad asegurar la continuidad de la supervisión contractual en caso de ausencia, impedimento o imposibilidad del titular.

5. Que, las contrataciones individualizadas en el presente Decreto se encuentran vinculadas a materias propias del ámbito de competencia del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, haciendo procedente efectuar una designación conjunta mediante un mismo acto administrativo, en atención a criterios de eficiencia administrativa y adecuado control de la ejecución contractual.

DECRETO:

1. DESÍGNASE, como Inspector Técnico Municipal (ITM):

- A don Alejandro Suarez Astudillo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Titular, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para ejercer labores de supervisión y control.
- A don Angelo Correa Molina, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de suplente, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien actuará en ausencia, impedimento o imposibilidad del titular.

Respecto de las contrataciones que se individualizan a continuación:

N°	Servicio	Decreto Adjudicación	Decreto Aprueba	Empresa Adjudicadas
1	Contratación del Servicio de Enlaces de Comunicaciones, Datos, Internet, Cámaras de Seguridad, IPTV y de Telefonía para la Municipalidad de Las Condes, ID N°2560-64-LR21.	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°169 de fecha 25 de enero de 2022.	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°716 de fecha 09 de marzo de 2022. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°872, de fecha 12 de marzo de 2026.	GTD TELEDUCTOS S.A., RUT N°88.983.600-8. En Unión Temporal de Proveedores con: GTD INTESIS (Antes GTD TELESAT S.A.), RUT N°78.159.800-3.
2	Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Las Condes, ID N°2560-33-LR25.	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3455, de fecha 03 de octubre de 2025.	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3915, de fecha 13 de noviembre de 2025.	RICOH CHILE S.A., RUT N°96.513.980-K.

2. ESTABLÉZCASE, que el Inspector Técnico Municipal tendrá la responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la adecuada ejecución de los servicios, verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas bases administrativas y técnicas, contratos y demás antecedentes que regulan cada contratación, así como otorgar la recepción conforme cuando corresponda.

3. DISPÓNGASE, que las empresas adjudicatarias deberán mantener coordinación permanente con el Inspector Técnico Municipal designado para todos los efectos derivados de la ejecución de las respectivas contrataciones.

4. NOTÍFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a las empresas individualizadas precedentemente, a través del portal www.mercadopublico.cl, cuando corresponda.

5. COMUNÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes

